



RESOLUCION No. SCV.IRP.2015. 0284
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA COMEVEL S.A., con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2015.268 de 25 de septiembre de 2015, se declaró disuelta por inactividad a la compañía CONSTRUCTORA COMEVEL S.A., con domicilio en Portoviejo, de acuerdo con el inciso 3º. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 24 de septiembre de 2015, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.UAS.DLC.2015.258, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio de 2015 y No. SCVS.IRP.2015.268 de 25 de septiembre de 2015, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía CONSTRUCTORA COMEVEL S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio de 2015 y No. SCVS.IRP.2015.268 de 25 de septiembre de 2015, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía CONSTRUCTORA COMEVEL S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

1350

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 30 SEP 2015

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

M. Narváez
29-09-2015
Exp. 96000

